

PERÍODO PARLAMENTARIO
2009
ORDEN DEL DÍA N° 36

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA
REVISORA DE CUENTAS

Impreso el día 5 de febrero de 2010

Término del artículo 113: 16 de febrero de 2010

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto de los informes sobre los estados financieros al 31/12/06 del Proyecto de Desarrollo de las Comunidades Indígenas. (138-S.-2009.)

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2009.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a efectos de solicitarle informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto de los informes sobre los estados financieros al 31/12/2006 del Proyecto de Desarrollo de las Comunidades Indígenas – convenio de préstamo 4.580 – AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

Juan H. Estrada. – Juan C. Marino.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) comunica resolución 95/07 aprobando el informe de auditoría sobre los estados financieros al 31/12/06 del Proyecto

de Desarrollo de las Comunidades Indígenas - convenio de préstamo 4.580-AR BIRF.

I. *Estados auditados*

a) Estado de fuentes y usos de fondos por el ejercicio y acumulado al 31/12/2006, expresado en pesos.

b) Estado de situación patrimonial comparativo al 31/12/2006, expresado en pesos.

c) Estado de inversiones del proyecto por el ejercicio 2006, y acumulado al 31/12/2006 expresado en dólares.

d) Estado de inversiones acumuladas comparativo con presupuestado del proyecto al 31/12/2006, expresado en dólares.

e) Estado de inversiones del proyecto por el ejercicio y acumulado al 31/12/2006, expresado en pesos.

f) Notas a los estados financieros (1 a 4) por el período finalizado el 31/12/2006.

El trabajo en campo fue realizado entre el 12/3/07 y el 20/6/07.

II. *Alcance del trabajo de auditoría*

De la reconciliación bancaria correspondiente al mes de diciembre de 2006 no se han podido validar todas las transferencias y/o anticipos enviados a los distintos proyectos dado que éstos se registran en forma global, mientras que en el extracto bancario aparecen individualmente, sin que se haya podido visualizar ningún papel de trabajo que indique cómo se conforma dicho agrupamiento. Las transferencias no conciliadas ascienden en el mes de diciembre/06 a \$ 195.512,72.

III. *Aclaraciones previas*

a) El importe expuesto en la cuenta Préstamo BIRF por \$ 15.309.993 (u\$s 4.999.998), del estado mencionado en I b), no refleja el monto pagado acumulado hasta

este ejercicio, correspondiente a los servicios de amortización por un total de \$ 2.296.500 (u\$s 750.000).

b) El total del activo, pasivo y patrimonio neto, así como el estado de inversiones (en pesos y dólares), muestra en exceso o defecto \$ 1 o u\$s 1 respecto a los registros contables por el efecto de redondeo de cifras (sin decimales).

En opinión de la AGN, sujeto a lo señalado en II y excepto lo expuesto en III a) precedentes, los estados financieros identificados en I presentan razonablemente la situación financiera del Proyecto de Desarrollo de las Comunidades Indígenas al 31 de diciembre de 2006, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 4.580-AR BIRF del 26/10/2001 y sus modificaciones.

La Auditoría General de la Nación informa acerca del examen practicado sobre el estado detallado en el apartado I siguiente, por el ejercicio finalizado el 31/12/2006, referido a la cuenta especial del Proyecto de Desarrollo de las Comunidades Indígenas (DCI), parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 4.580-AR, suscrito el 26 de octubre de 2001, entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y sus modificaciones.

En opinión de la AGN, el estado identificado en el párrafo precedente presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial del Proyecto de Desarrollo de las Comunidades Indígenas al 31 de diciembre de 2006, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales en la República Argentina y con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en el respectivo anexo del convenio de préstamo 4.580-AR BIRF del 26/10/2001, y sus modificaciones.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda el certificado de gastos (SOE) y la solicitud de retiro de fondos relacionada, emitidos y presentados al Banco Mundial durante el ejercicio 2006, correspondientes al Proyecto de Desarrollo de las Comunidades Indígenas, parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 4.580-AR, suscrito el 26 de octubre de 2001, entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y sus modificaciones.

Aclaraciones previas

a) Del análisis global de los retiros de fondos de la cuenta especial, comparado con los montos rendidos a la fecha de cada extracción en los distintos SOE del año, pudo corroborarse que el proyecto no ha dado

cumplimiento a lo estipulado por el BIRF respecto de que los gastos se deben rendir al tipo de cambio de la fecha en que se extrajeron los fondos de la cuenta especial. Se remite a B. 6) del memorando a la dirección adjunto.

b) En la totalidad de los SOE presentados durante el ejercicio auditado se rindieron gastos pertenecientes al ejercicio 2006 valuados al tipo de cambio de las fechas de extracción de la cuenta especial, las que son de antigua data (2002, 2003, 2004 y 2005).

c) Del estado mencionado en I) en la columna Fondo Rotatorio se expone erróneamente como saldo u\$s 882.685 cuando el mismo debe decir u\$s 432.685.

d) El SOE 27 incluye en la categoría 4 (capacitación), dos gastos pertenecientes a los fondos fijos 38 UEP y 47 Finca Santiago por un monto total u\$s 205,56, los que corresponden a la categoría 5 (costos operativos).

e) En los SOE 31 y 33 el BIRF desembolsó de menos u\$s 50.000 y u\$s 17.315 respectivamente, fondos que fueron afectados como reducción del Fondo Rotatorio.

f) El programa preparó el estado citado en I exponiendo cifras sin decimales, debiendo considerarse los siguientes importes en dólares, para que sean homogéneas con las remitidas por el banco.

Bienes	6.922,09
Consultoría	346.072,33
Subproyectos comunitarios	1.477.003,81
Capacitación	125.648,69
Costos operativos	43.087,94
Total solicitado	1.998.734,86
Desembolsado en defecto en SOE 28 y rectificado en SOE 29 (ver punto h) siguiente)	(701,00)
Disminución de Fdo. Rotatorio	67.315,00)
Total desembolsado	1.930.718,86

g) Como se aclarara en el informe del ejercicio anterior, los anticipos financieros realizados a las organizaciones comunitarias indígenas como adelantos de los subproyectos comunitarios (bajo la categoría 3) deberán ser considerados como desembolsos realizados por el proyecto y, como tales, rendidos ante el BIRF solicitando su reposición.

h) En el SOE 28 el BIRF desembolsó u\$s 701 de menos por un error en el cálculo del porcentaje de financiamiento que fue justificado y desembolsado correctamente en el SOE 29.

En opinión de la AGN, excepto por lo señalado en los puntos a), b), c) y d) precedentes, el estado identificado en el apartado I, correspondiente al Proyecto de Desarrollo de las Comunidades Indígenas, presenta razonablemente la información para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, emitidos y presentados al Banco

Mundial durante el ejercicio finalizado el 31/12/2006, de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 4.580-AR del 26/10/2001, y sus modificaciones.

Asimismo, la AGN ha examinado el cumplimiento de las cláusulas contractuales de carácter contable-financiero contempladas en las diferentes secciones y anexos del convenio de préstamo 4.580-AR, suscrito el 26 de octubre del 2001 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y sus modificaciones.

En memorando dirigido a la dirección del proyecto, la AGN formula una serie de observaciones, las que son recogidas por la presidencia del órgano de control externo, tal como se detalla en el párrafo siguiente.

En nota 615-07-P del presidente de la AGN, destaca que el examen permitió detectar diferentes deficiencias en el control interno.

Asimismo se comprobaron, en el rubro Bancos, discrepancias entre los registros en el mayor contable de anticipos otorgados a los distintos subproyectos con los extractos bancarios, lo que impidió realizar las reconciliaciones bancarias del período auditado; incumplimiento de los procedimientos establecidos en el manual operativo con relación a los seminarios y viáticos; existen discrepancias en las solicitudes de desembolso en el criterio adoptado para la conversión a moneda extranjera de los fondos retirados de la cuenta especial, y en los comprobantes auditados no consta el número de SOE bajo el cual se rindió al banco; falencias en las rendiciones efectuadas por los subproyectos comunitarios y falencias en el proceso de adquisiciones de bienes.

En la misma nota señala que el monto presupuestado del programa firmado el 26/10/2001 es de 5.000.000 dólares estadounidenses por préstamo BIRF y 892.936 dólares estadounidenses por aporte local, habiéndose desembolsado al 31/12/2006, en ese mismo orden, 5.000.000 dólares estadounidenses y 1.169.789 dólares estadounidenses. La fecha prevista para la finalización del mismo luego de las prórrogas otorgadas se fijó para el día 31/12/2006.

*Nicolás A. Fernández. – Alejandro M. Nieva.
– Juan J. Alvarez. – José M. A. Mayans. –
María L. Leguizamón. – Agustín O. Rossi.
– Carlos D. Snopek.*

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-190/07, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/2006 correspondiente al Proyecto de Desarrollo de las Comunidades Indígenas - convenio de préstamo 4.580-AR BIRF; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a efectos de solicitarle informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/2006 del Proyecto de Desarrollo de las Comunidades Indígenas - convenio de préstamo 4.580-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2008.

*Nicolás A. Fernández. – Alejandro M. Nieva.
– Juan J. Alvarez. – José M. A. Mayans. –
María L. Leguizamón. – Agustín O. Rossi.
– Carlos D. Snopek.*

2

Ver expediente 138-S.-2009.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.